



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1
2
3
4 REFORMA DE ESTATUTOS En la Ciudad de
5 "COMPANIA DE TRANSPORTE Sangolquí, Cabaecera
6 CAPELO TRANSCAPELO S.A." Cantonal de Rumiñahui
7 República del Ecuador
8 CAPITAL: Indeterminada hoy día Miércoles
9 DI : 2 COPIAS veinte y dos (22) de
10 Diciembre de mil
11 novecientos noventa y
12 nueve; ante mi, doctor
13 CARLOS MARTINEZ
14 J.G. PAREDES, Notario de
15 este Cantón, comparece
16 el señor SEGUNDO
17 VIRGILIO ROJAS LOGACHO,
18 en su calidad de
19 Gerente General de la
20 Compañía de Transporte
21 Capelo TRansCapelo Sociedad Anónima, como consta del
22 nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado
23 por la Junta General Extraordinaria Universal de
24 Accionistas, como consta del documento que también se
25 adjunta.- El señor compareciente es ecuatoriano, mayor
26 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
27 contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy
28 fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 resultados de esta escritura pública, a la que procede

2 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta

3 que me presenta para que eleve a escritura pública,

4 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En

5 su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer

6 constar una de Reforma del Objeto Social y Reforma de

7 Estatutos de la "Compañía de Transporte Capelo

8 Transcapelo Sociedad, Anónima, contenida en las

9 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

10 Comparece al otorgamiento de la presente escritura

11 pública el señor Segundo Virgilio Rojas Logacho, a

12 nombre y en representación de "Compañía de Transporte

13 Capelo Trans Capelo Sociedad Anónima", en su calidad

14 de Gerente General de la misma, según consta del

15 nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente

16 autorizado por la Junta General Extraordinaria

17 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en

18 la ciudad de Quito, el catorce de Abril de mil

19 novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se

20 eleva a escritura pública.- El compareciente es

21 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la

22 parroquia de San Pedro de Taboada, siendo hábil en

23 derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA.-

24 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante

25 el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el veinte y

26 uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete e

27 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

28 Rumiñahui el trece de enero de mil novecientos noventa

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

y ocho, se constituyó la Compañía de Transporte Capelo

1 Transcapelo Sociedad Anónima.- b) La Junta General.
2 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
3 de Transporte Capelo Transcapelo Sociedad Anónima,
4 celebrada el catorce de Abril de mil novecientos
5 noventa y nueve, resolvió Reformar el objeto social y
6 reformar sus Estatutos.- c) Todos los socios que
7 intervienen en la reforma del objeto social y
8 estatutos son de nacionalidad ecuatoriana.- TERCERA.-
9 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-
10 Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor
11 Segundo Rojas Gerente General de la Compañía de
12 Transporte Capelo Transcapelo Sociedad Anónima,
13 manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pública
14 la Reforma del Objeto Social y de Estatutos de la
15 Compañía, de conformidad y según los términos del Acta
16 que se adjunta como documento habilitante.- CUARTA.-
17 CUANTIA.- PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO.- La cuantía
18 es indeterminada.- Usted, señor Notario, servirá
19 incorporar las cláusulas de estilo necesarias para la
20 plena validez de esta Escritura.- Hasta aquí la minuta
21 que los señores comparecientes se ratifican en todo su
22 contenido, la misma que se encuentra firmada por el
23 Doctor FRANKLIN SOLORIZANO P., Abogado con matrícula
24 profesional número cuatro mil trescientos del Colegio
25 de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta
26 escritura pública, se observaron todos los preceptos
27 legales del caso, y leída que le fue al compareciente
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y
para constancia la firma conmigo en unidad de acto de
todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón
Rumiñahui también doy fe.

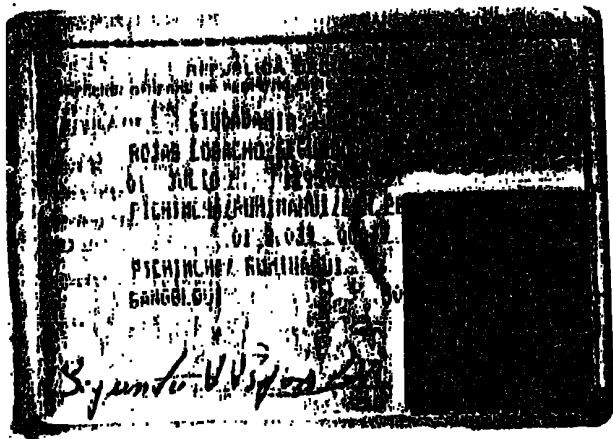
SR. SEGUNDO VIRGILIO ROJAS LOGACHO

170324992-8

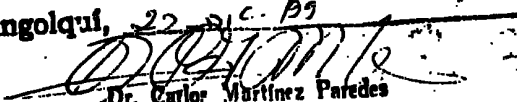
(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notario Público del Cantón Rumiñahui

ESPACIO EN
BLANCO

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Doy fé que la Fotocopia que antecede
es fiel y exacta al original que me fue
exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 22 dic. 69


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Rumifahui, 11 de Febrero de 1998

Señor Don.
SEGUNDO ROJAS LOGACHO
Presente.-

SEP

05

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento, me permito informarle a usted que los accionistas de la Compañía de Transportes "CAPELO" domiciliada en la parroquia San Pedro de Taboada, del cantón Rumifahui, provincia de Pichincha, en su sesión extraordinaria de la junta General, celebrada el día 11 de Febrero de 1998, resolvió entre otros puntos, designarle Gerente General de nuestra Compañía, cuyos deberes y obligaciones constan en la Escritura de Constitución, efectuada el 12 de Diciembre de 1997, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Rumifahui el 13 de Enero de 1998. Dicha designación durara dos años.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes, aprovecho la oportunidad para ahurarlo éxito en su gestión.

Atentamente.

Cesar Simbaña

Sr. CESAR SIMBAÑA OÑA
Presidente

SEGUNDO ROJAS LOGACHO, acepto el nombramiento efectuado en mi favor por la Junta General y por mi honor prometo desempeñar fiel y legalmente de acuerdo a la ley, Estatutos y reglamento.

Segundo Rojas

Sr. SEGUNDO ROJAS LOGACHO

Razón: En esta fecha se le notificó al señor Gerente General con su nombramiento. Rumifahui a 11 de Febrero de 1998.

Nota : El Representante legal es el Presidente señor Cesar Simbaña.

Notaría del Cantón
Rumifahui



Dr. Carlos Martínez Parodi

Cesar Simbaña
Presidente

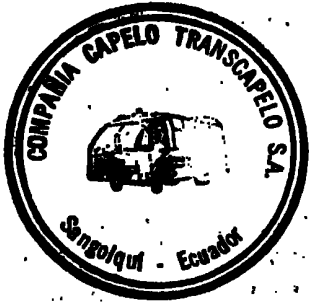
Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil..

Sangolquí, 5 de marzo de 1.998



Dr. Gato León Ch.
REGISTRADOR

Es fiel copia del original. LO CERTIFICO.-



César Simbano

ESPACIO EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CAPELO TRANS
CAPELO S.A.**

03

En la Parroqui San Pedro de Taboada, hoy catorce de Abril de 1999 a las veinte horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la ante citada parroquia, calle Sinchico Taday s/n, se reúnen los accionistas de la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A. según el siguiente detalle:

A C C I O N I S T A S	CAPITAL
Luis Navas Torres	450.000
César Simbaña Oña	450.000
Rafael Parra	450.000
Franklin Rojas	450.000
Carlos Llumiquinga Bautista	450.000
María Torres Simba	450.000
Fidel Simbaña Caiza	450.000
Alexander Rojas Cando	450.000
Washington Díaz Gualotuña	450.000
José Haro Haro	450.000
José Díaz Sosa	450.000
Cornelio Salazar Montúfar	450.000
	S/. 5'400.000

Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los señores accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

PRIMERO.- Aprobación del Balance por el año 1998 e Informes de Presidente, Gerente y Comisario.

SEGUNDO.- Reforma del Objeto Social.

TERCERO.- Aprobación del alargamiento del recorrido.

CUARTO.- Reforma de Estatutos

Preside la presente Junta el señor César Simbaña Oña y actúa como Secretario de la misma el señor Segundo Rojas Ogacho. Inmediatamente la presidencia pone en consideración de los accionistas el orden del día:

PRIMERO.- APROBACION DEL BALANCE POR EL AÑO 1998 e Informes de Presidente, Gerente y Comisario.

En relación a este punto, el señor Segundo Rojas, Gerente General, pone en conocimiento de los señores accionistas los informes presentados por el Gerente General y Comisario, los mismos que se procede a dar lectura, siendo aprobados por unanimidad; en igual sentido pone en conocimiento de la Junta el Balance correspondiente al año 1998, una vez analizado se resuelve aprobarlo por unanimidad.

SEGUNDO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Una vez que fuera analizado, la Junta resuelve aprobar el cambio de modalidad de servicio Urbano a Intraprovincial, debiendo mantenerse lo demás del objeto social sin variación.

TERCERO.- APROBACION DEL ALARGAMIENTO DEL RECORRIDO.- En relación a este punto, el señor Gerente manifiesta lo siguiente: por cuanto en una sesión anterior se resolvió el alargamiento de nuestro recorrido para dar mejor servicio a otros sectores en especial al sector de San Francisco la misma que facilitará recortar el tiempo de salida a la vez que se mejoran nuestros ingresos para lo cual se resuelve realizar la propaganda necesaria, a fin de que estos sectores tengan conocimiento de este nuevo recorrido de transporte.

Notaría del Cantón
Rumiñahui

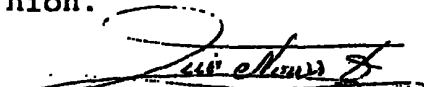


Dr. Carlos Martínez Paredes

Se RESUELVE aprobar por unanimidad.

CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES - Como consecuencia de la de la reforma del objeto social aprobada por la junta mencionada anteriormente, el ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL literal a) dirá: La prestación del servicio de transporte de pasajeros en buses, en unidades apropiadas para tal servicio y cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Tránsito y Regulaciones emanadas por los Organismos de Tránsito competentes, para el servicio Intraprovincial en la ciudad de Salgolquí, debiendo mantenerse lo demás del objeto social sin variación.

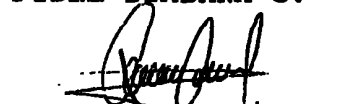
La Junta autoriza al señor Gerente General para que proceda a formalizar la resolución precedente. Una vez concluido el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta; luego dispone que se de lectura a la misma, siendo aprobada por todos los asistentes, quienes suscriben en expresión de conformidad y con lo que termina la reunión.


LUIS NAVAS T.

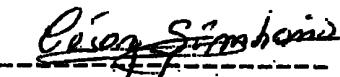

RAFAEL PARRA

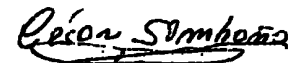

CARLOS LLUMIQUINGA B.

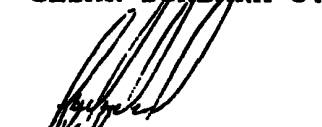

FIDEL SIMBANA C.


WASHINGTON DÍAZ G.


JOSE DIAS S.

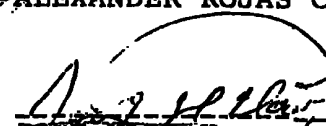

CESAR SIMBANA O.
PRESIDENTE


CESAR SIMBANA O.

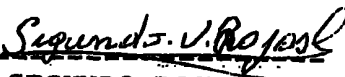

FRANKLIN ROJAS


MARIA TORRES S.

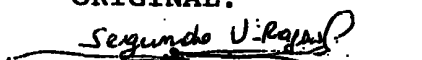

ALEXANDER ROJAS C.


JOSE HARO H.


CORNELIO SALAZAR M.


SEGUNDO ROJAS L.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL.


SEGUNDO V. ROJAS L.
GERENTE GENERAL

torgó ante mi, en fe de ello confiero esta ^{SEGUNDA} 07

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de reforma de Estatutos de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, la aprobación de la modificación de los Estatutos, mediante Resolución número cero cero punto 0 punto Y punto J punto veinte y uno cero uno, de la Superintendencia de Compañías de fecha diez de agosto del dos mil, resuelve Aprobar la reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A., con la siguiente modificación: El literal a) del Artículo Quinto Estatutario dirá: "La prestación de servicio de Transporte intraprovincial de pasajeros en buses conforme a las autorizaciones de los Organismos de Tránsito Competentes - Sangolquí a diecisiete de agosto del dos mil.-

Notaría del Cantón Rumiñahui



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura^{17 SEP} de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS COMPANIA DE TRANSPORTE CAPELO • TRANSCAPELO S.A. • CELEBRADA ENTRE EL SENOR LUIS ABEL NAVAS TORRES Y OTROS con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota del contenido de la presente REFORMA DE ESTATUTOS la misma ha sido aprobada MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00 - Q.IJ. 2101, EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, con fecha diez de Agosto del año dos mil.- Quito a veintidós de Agosto del año dos mil.

08

EL NOTARIO ENCARGADO
DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA



"Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número 00.Q.IJ.2101, dictada por el señor Intendente de Compañías, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada resolución, en el Registro Mercantil.- Sangolquí, treinta y uno de agosto del dos mil.- El Registrador."



[Handwritten signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR